



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 901 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 NOV 2025

VISTO: El Informe N° 1299-2025/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 3966328 y Reg. Exp. N° 2826338, el Informe Técnico N° 279-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en ciento uno (101) folios tiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 61.1 del artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), establecido por el Decreto Ley 25650;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 de la citada Ley, precisa que dichos contratos se suscriben previa opinión favorable de SERVIR, respecto a la verificación del cumplimiento del perfil, asimismo dispone que se encuentran sujetos a evaluación periódica de acuerdo con lo que disponga SERVIR, lo que condiciona su renovación. Para tal efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de SERVIR, establece las metas de cumplimiento, la verificación y la evaluación correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, se aprobaron los criterios de dotación y de contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 01); la dotación de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 02); los perfiles de puesto de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 04); y las contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912 (Anexo N° 05);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000037-2024-SERVIR-PE, se aprueba la modificación del Anexo 02 denominado “Dotación de los Servidores Públicos de Alto Rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Priorizados, en el marco de la Ley N° 31912”, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000032-2025-SERVIR-PE se modifica el Anexo 4 “Perfiles de puesto de los servidores públicos de alto rendimiento





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

S/GOB.REN/GR/002-2025/GOB.REG-HVCA/GGR  
901

Huancavelica, 13 NOV 2025

a ser contratados en los gobiernos regionales, y gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulados por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912”, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, sustituyéndose por el Anexo 4 que forma parte integrante de la Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el Anexo N° 02 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000037-2024-SERVIR-PE, contiene la relación de gobiernos regionales priorizados, entre los que se encuentra el Gobierno Regional de Huancavelica, por tanto, facultado para contratar a servidores/as públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01: “Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912”, que establece las disposiciones que regulan la contratación de servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Oficio N° 975-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la evaluación del expediente del profesional Edwin Alberto Laime Córdova para su contratación como Servidor Público de Alto Rendimiento – SPAR, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 0966-2025-EF/43.01 el Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica que, habiendo recibido formalmente el Oficio N° 001052-2025-SERVIR-DGGP con opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se debe proceder a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el profesional Edwin Alberto Laime Córdova, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01: “Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912” que prescribe:

## “5.3 Del contrato de los SPAR

5.3.1 La UTP, en el plazo de un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de recibida la opinión favorable, la comunica a la Entidad receptora mediante oficio, a efectos que proceda con la suscripción del contrato respectivo, conforme el Anexo B.

5.3.2 La Entidad receptora, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de comunicada la opinión favorable, suscribe el contrato y lo remite, adjuntando el Anexo F: Certificación de la Entidad receptora sobre la no percepción de remuneración y otros, mediante oficio, a la UTP para su registro.”;

Que, por tanto, conforme las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2024/GOB.REG.HVCA/GR del 15 de febrero del 2024, en materia de contratación de servidores públicos de alto rendimiento, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos suscribe el Contrato de Locación de Servicios N° 005-2025/ORA-OGRH de fecha 20 de octubre del 2025 con el Econ. Edwin Alberto Laime Córdova para que desempeñe el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

901 2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 NOV 2025

con un importe de honorarios profesionales de S/ 10 000,00 (Diez mil y 00/100 soles), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe Técnico N° 279-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, según el Contrato de Locación de Servicios N° 005-2025/ORA-OGRH de fecha 20 de octubre del 2025, el Econ. Edwin Alberto Laime Córdova se encuentra vinculado como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) bajo los alcances de la Ley N° 31912, en la plaza N° 066 del cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica; en consecuencia, recomienda se dé por concluida la designación como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 534-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 5 de agosto del 2025, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Y, se vincule a partir del 20 de octubre del 2025 como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR), en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, asimismo, mediante Informe N° 1299-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, el Director de la Oficina Regional de Administración solicita la emisión de la resolución de vinculación del CPC. Edwin Alberto Laime Córdova, como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) a partir del 20 de octubre del 2025 en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539- GOB.REG.HVCA/CR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, al 19 de octubre del 2025, la designación del Econ. EDWIN ALBERTO LAIME CÓRDOVA en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), efectuada mediante Gerencial General Regional N° 534-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 5 de agosto del 2025, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, al Econ. EDWIN ALBERTO LAIME CÓRDOVA en la plaza N° 066 del cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, estableciendo su vinculación a





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

901

AGO.B.REG-HVCA/GGR-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 NOV 2025

partir del 20 de octubre del 2025 como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) en el marco de la Ley N° 31912.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jesús Gobernante Flores Barra  
GERENTE GENERAL REGIONAL

